



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°103 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 26 de septiembre de 2019, siendo las 15:06 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como **SECRETARIO MUNICIPAL y MINISTRO DE FE**, doña **GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO**.

ASISTEN LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

Doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**.

Don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**, presenta Certificado Médico.

ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Administrador Municipal don Arturo Briso, Encargado de Informática don Cristian Mena, Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, Director de Control don Jorge Campos, Relacionador Público don Sergio Zapata, Veterinaria Srta. Ana Karen Rebolledo, Secretaria Srta. Ruby Rojas.

OTROS ASISTENTES:

Jefe DAEM Sr. Francisco Bustamante Véliz, UTP Comunal Sra. Marisol Cancino Cancino, Coordinadora SEP Sra. Pilar Ojeda Sandoval, Coordinadora PIE Sra. Miryam Rivera Lillo,

Página 17



Coordinador Extraescolar Sr. Avelino Espinoza Espinoza, Jefe de Finanzas Sr. Eduardo Carrasco Lara.

Comisión Teletón: Sr. Víctor Torres Yáñez; Sr. Marcelo Bravo; Sr. José Miguel Faúndez; Sr. Manuel Valenzuela.

TABLA:

15:00 horas: Aprobación de Acta N° 96.

15:05 horas: Aprobación transacción Ilustre Municipalidad de Villa Alegre con Ismael Fuentes Castro. Asiste Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

15:25 horas: Aprobación de Reglamento de la Municipalidad de Villa Alegre sobre la aplicación del sistema incentivos en la ley 19.803 y sus modificaciones. Asiste Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

15:50 horas: Presentación PADEM 2020. Asiste Jefe DAEM (S) y Equipo Técnico.

16:30 horas: Evaluación de Convenio Colaboración Huellas Alegres y análisis de solicitud de Subvención Municipal para operativos gratuitos y servicios veterinarios, segundo semestre 2019 – Huellas Alegres. Asiste Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza y Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

16:50 horas: Teletón 2020. Asiste Comisión Organizadora.

17:15 horas: Aprobación Modificación Presupuestaria. Asiste Jefe de Finanzas Municipales don César Morales.

17:30 horas: Correspondencia

El Alcalde abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA"**, siendo las **15:06 horas**.

El Alcalde don Arturo Palma, comenta que se hizo un Concejo Extraordinario en el día del velatorio del Concejal don Manuel Muñoz Bastías, indica que nos constituimos

Página 2 | 17



en el Cuartel de Bomberos el día 23-09-2019, se realizó ahí la sesión y por respeto a don Manuel Muñoz (Q.E.P.D) pide un minuto de silencio en donde estuvo por mucho tiempo en la sala de Concejo Municipal.

El Alcalde don Arturo Palma, cree que don Manuel en su trayectoria política, todos estamos informados de lo multifacético que era, fue fundador del Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre, Presidente Regional del Cuerpo de Bomberos, miembro de la Directiva Nacional, como Alcalde y Concejal aportó mucho a esta comuna, por lo tanto, el tiempo y la vida que le dedicó a la política fue el 100%, agradece por todo lo que don Manuel Muñoz (Q.E.P.D) entregó a la comunidad y a este Concejo, pide al Creador por el descanso eterno de don Manuel Muñoz Bastías.

El Concejal don Andrés Sáez, comenta que fue una gran persona don Manuel Muñoz, se le va a echar de menos, tenía su estilo especial para decir las cosas, un hombre muy sabio, siempre el buen sentido del humor, era simpático, agradable, tenía un sin fin de historias, muy comprometido con la gente y que descanse en paz.

El Concejal don Juan Salgado, comenta que don Manuel Muñoz era algo especial, fueron muy buenos amigos, fue muy buena persona y humanitario.

La Concejala Sra. María I. González, comenta que se tiene que hacer el reconocimiento que se merece, se preocupaba de las personas, muy empático, trabajador incansable, buen sentido del humor, agradece todo lo que don Manuel Muñoz hizo por la comuna, no esperaba que su partida fuera tan pronto, se sabía en la situación en la que se encontraba, pero lamentablemente la vida es así, plantea comprometernos nosotros a seguir trabajando, a su familia ya le dio las condolencias, se alegra de haber estado con don Manuel los últimos días, la mejor manera de recordarlo es que sean consecuentes y comprometidos por el bienestar de nuestra comuna de Villa Alegre.

El Concejal don Ricardo Lizama, comenta que es difícil hablar de una persona que entregó tanto por nuestra comuna de Villa Alegre, conoció a don Manuel siendo un niño, fue un gran político, dejó huellas que debemos seguir en esa senda, está muy contento de haber conocido a don Manuel Muñoz y lamenta no haber conversado con él mas en profundidad, jamás pensó que se iba a ir tan pronto, políticamente es uno de los grandes.

El Administrador Municipal don Arturo Briso, comenta que lo conoció recientemente, fue un señor y caballero, también con una visión estratégica grande y con mucha orientación a las personas en motivar a la gente.



El Director de Control don Jorge Campos, solo indica que en paz descanse don Manuel Muñoz.

La Secretario Municipal Sra. Graciela Sepúlveda, comenta que fue un agrado de conocer a don Manuel Muñoz, estuvo en su periodo de Alcalde y también de Concejal, fue una persona muy amable y educada, muy cariñoso, siempre andaba con la gente acompañándola, piensa que fue rápida su partida, solo desea que descanse en paz.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, comenta que cada vez que se encontraba con don Manuel y su perrita, siempre tuvo un trato amable, educado, cordial, así que lo recuerda así.

La Secretario Municipal Sra. Graciela Sepúlveda, da lectura a certificado médico de Concejal don Justo Rebolledo, en donde indica reposo absoluto por 7 días, a partir del día 26 de septiembre del año 2019, queda justificada su inasistencia.

DESARROLLO DE LA TABLA

Primer punto de la tabla, aprobación de Acta N° 96, consulta al Concejo Municipal si hay alguna objeción al respecto.

Se procede a la votación de aprobar Acta N° 96.

Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba

Acuerdo: Aprobada por unanimidad Acta N°96 por los señores Concejales: don Andrés Sáez, don Ricardo Lizama, Sra. María I. González y don Juan Salgado, sin observaciones.

La Secretario Municipal Sra. Graciela Sepúlveda, solicita autorización y procede a dar lectura a Acta Extraordinaria N° 9, por el lamentable fallecimiento del Concejal don Manuel Muñoz, agrega que debe adjuntarla al oficio que se envía al TER, para que éste resuelva quien va a ser el sucesor o sucesora, esta acta fue enviada a los correos

electrónicos de los señores Concejales y entregada en forma impresa a la Concejala Sra. María I. González.

Se procede a la votación de aprobar Acta Extraordinaria N° 9.

Acuerdo: Aprobada por unanimidad Acta Extraordinaria N°9 por los señores Concejales: don Andrés Sáez, don Ricardo Lizama, Sra. María I. González y don Juan Salgado, sin observaciones.

El Alcalde don Arturo Palma, continúa con el orden de la tabla, Aprobación transacción Ilustre Municipalidad de Villa Alegre con Ismael Fuentes. Asiste Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, comenta que se ha enviado un documento a la Contraloría, reconsidera una conclusión de un informe respecto a don Ismael Fuentes, sin perjuicio la Municipalidad le informó que ya se canceló lo que solicitaba Contraloría y ahora se está consultando si efectivamente está terminada esa investigación o queda alguna gestión que entregar o por hacer, lo informó el Jefe de Administración y Finanzas don César Morales, por eso no se verá ese punto de la tabla ahora.

El Alcalde don Arturo Palma, continúa con el orden de la tabla, aprobación de Reglamento de la Municipalidad de Villa Alegre sobre la aplicación del sistema incentivos en la ley 19.803 y sus modificaciones. Asiste Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, comenta que se envió a los correos electrónicos y de forma impresa a la Concejala Sra. María I. González, expone lo principal del Reglamento, este documento fue elaborado por la Srta. María Lucía Toledo, fue revisado por Asesoría Jurídica y por Control Interno, una vez revisado el documento se remitió a los señores Concejales, efectivamente el artículo 1 establece que la Municipalidad de Villa Alegre, requiere establecer normas necesarias para la aplicación de incentivos para el mejoramiento de gestión que está establecida en la ley 19803, en la ley 20008 y la ley 20198 y sus modificaciones y se establece el procedimiento para la formulación de programa anual mejoramiento de la gestión, de la Municipalidad de Villa Alegre, se señala que efectivamente el programa de mejoramiento de gestión, es un instrumento que contiene normas de carácter objetivas y específicas, metas institucionales de la Municipalidad, sus Direcciones, Departamentos y Unidades, las que propone obtener en el periodo de un año calendario y sus resultados se orienta a tener una mayor eficiencia y eficacia en la hora de gestión de sus diferentes áreas, este incentivo de mejoramiento otorga a los funcionarios que cuenten con la calidad jurídica

de planta y contrata una asignación al mejoramiento de Gestión Municipal, a contar del primero de enero de cada año, en los términos y condiciones que establecen las leyes que se mencionaron anteriormente, los componentes de esta asignación: incentivo Gestión Institucional, incentivo por desempeño colectivo y un componente base que se refiere al art. 9, bis, de la ley 19803, el incentivo por Gestión Institucional está vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento a la gestión municipal con objetivos específicos de gestión institucional, medible en la forma de cumplimiento y grado a través de los indicadores preestablecidos en el Reglamento y el desempeño colectivo cumplimiento de metas por Dirección, Departamento, Secciones, Oficinas o Unidad Municipal, sin perjuicio de la sustitución de incentivo por otro desempeño individual en las condiciones que establece la ley o reglamento y el incentivo base que se mencionó anteriormente. La Municipalidad deberá aprobar un presupuesto de un monto anual para el pago de estas asignaciones y se incrementa de acuerdo al sueldo base y las asignaciones que se establece para los funcionarios municipales, el incentivo por gestión institucional, es que se considerará en función del cumplimiento por objetivos específicos de gestión institucional, determinados para el año respectivo, en el programa de mejoramiento de gestión municipal propuesto por el Alcalde y por un comité técnico municipal, el Alcalde en el mes de julio de cada año mediante Decreto dispondrá la instalación del comité técnico municipal y este estará integrado por tres representantes nombrados por el Alcalde y tres representantes por la asociación de los funcionarios existentes en el Municipio. El Reglamento lo que quiere establecer es un procedimiento objetivo en cuanto al cumplimiento de metas.

La Concejala Sra. María I. González, consulta por el programa que estaba propuesto para el año 2019, fue cumplido el 100%.

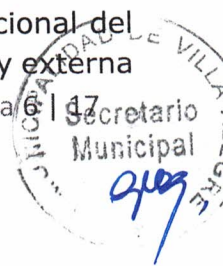
El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, responde que no, las metas de cumplimiento son hasta el 31 de diciembre.

La Concejala Sra. María I. González, consulta hasta ahora sacando el porcentaje.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, responde que no tiene información sobre todas las metas de cumplimiento de cada unidad, no tiene conocimiento en cuanto a las metas.

El Concejal don Andrés Sáez, consulta por el incentivo en la gestión institucional y desempeño colectivo, cree que es lo mismo esos dos, cuando un Departamento no anda bien, eso afecta la institucionalidad, sería extraño darle el incentivo como institucional cuando hay Departamentos que no funcionan.

El Director de Control don Jorge Campos, comenta sobre la meta institucional del año 2019, dice lograr mayor eficiencia en la entrega de la información, interna y externa



a todos los usuarios y personas que interactúan con el Municipio, de manera de tener a la comunidad informada, a través, del uso de la plataforma de información municipal página web, en donde cada unidad u oficina hará su aporte al respecto, el producto es enriquecer la página web del Municipio, elaborar informativos en forma oportuna por áreas con noticias o eventos que sean importantes y entregarlos al encargado de la página web, se va hacer mensualmente la actualización de la información de cada Departamento, Unidad u Oficina, agrega se realiza el primer semestre del año 2019.

El Concejal don Ricardo Lizama, comenta que no ha tenido el tiempo para leer este informe, le preocupa que se esté entregando incentivos en el Municipio, aunque sea por ley, se entrega esos incentivos y no se ve ningún tipo de resultados, es decir, hasta qué punto como administración vamos a estar entregando recursos, una contraprestación del funcionario, ya sea del municipio o de los servicios traspasados, Educación y Salud. La opinión que tiene la gente respecto al funcionario no es buena, en algunos casos se ha podido comprobar también como Concejal, el actuar es engañoso, como llevan tanto tiempo y son de planta, le solicita autorización para pronunciarse en el Concejo posterior, una vez que don Jorge Campos pueda traer el detalle del monto que involucra este incentivo en el presupuesto municipal.

La Concejala Sra. María I. González, aclara que el Reglamento es uno, pero la propuesta que nos van a traer es la otra, esa es la que se tiene que revisar.

El Director de Control don Jorge Campos, comenta que todos los años ha presentado en el mes de marzo, el análisis del cumplimiento de las metas institucionales y colectivas, se presenta al Concejo en donde el Concejo las aprueba, esto es para Reglamentar mejor el procedimiento.

La votación consiste en la aprobación del Reglamento de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, sobre la aplicación del sistema de incentivos en la ley 19.803 y sus modificaciones

Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Rechaza, porque no están los montos en términos de la cantidad, que involucra en pesos del Presupuesto Municipal, en este Reglamento.
Concejal Andrés Sáez	Aprueba porque la ley dice que es el 33%
Concejal Juan Salgado	Aprueba



Acuerdo: Se aprueba por tres votos a favor y un voto que rechaza el Reglamento de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, sobre la aplicación del sistema de incentivos en la ley 19.803 y sus modificaciones.

El Jefe de Finanzas don César Morales, aclara que cuando se elabore el Presupuesto Municipal 2020, ahí va a venir lo que está solicitando el Concejal don Ricardo Lizama.

El Alcalde don Arturo Palma, continúa con el orden de la tabla, presentación PADEM 2020. Asiste Jefe DAEM y Equipo Técnico.

El Jefe DAEM (S) don Francisco Bustamante, saluda al Honorable Concejo Municipal, comenta que está acompañado por su equipo técnico y el área de finanzas del Departamento de Educación, hace entrega en forma impresa del PADEM año 2020 a cada Concejal, señor Alcalde y Secretaria Municipal.

El Jefe DAEM (S) don Francisco Bustamante comenta que en conversaciones con la Secretario Municipal Sra. Graciela Sepúlveda, veíamos el tenor de hacer la presentación del PADEM 2020, sobre el tema de los procesos y plazos, el Departamento de Educación tiene el deber de presentar o ingresar al Municipio con fecha 15 de septiembre el PADEM para el año siguiente, siendo día domingo, habilita para el día lunes 16 de septiembre y el Alcalde tiene hasta el día 30 de septiembre como fecha límite para hacer la presentación del PADEM al Concejo Municipal, que es lo que estamos haciendo hoy día con la entrega, una vez que sea presentado hoy día, mañana en nombre del Alcalde, enviar el PADEM, a todos los establecimientos de la Comuna para su análisis, en este proceso hasta el 15 de octubre que está la recepción de sugerencias, para ser incluidas si son obviamente factibles, la recepción de sugerencias en el caso de los señores Concejales es por escrito dirigido al señor Alcalde, en el caso de los Directores de cada establecimiento es por escrito dirigido al Departamento de Educación; desde el 15 al 30 de octubre se incorporan las sugerencias posibles para llegar a la sesión como fecha límite el 15 de noviembre, donde se sanciona el PADEM en su etapa final para la aprobación del año 2020, eso es lo que está establecido en la normativa. La estructura del PADEM 2020, tiene una primera parte donde se va a conocer la realidad comunal 2019, la segunda parte es la mirada 2020, donde aparece la conformación del Departamento de Educación, cuál es la misión y visión que se propone desarrollar, con los objetivos estratégicos en cada una de las áreas, liderazgo, convivencia escolar, recursos y la gestión pedagógica.



El Jefe DAEM (S) don Francisco Bustamante, hace una presentación visualmente sobre PADEM 2020.

El Concejal don Ricardo Lizama, comenta que el tema de asistencia o de inasistencia, el Estado se ha encargado de inyectar recursos y qué han hecho los Municipios,? malgastar esos recursos, esos recursos finalmente no llegan al destinatario final que es el niño, hemos enriquecidos a empresarios del transporte escolar, se dan todas las facilidades para que se pueda estudiar, considera que no hay ninguna excusa para que la educación de esta comuna sea realmente de calidad, en algo se está fallando, también en el evento que existieran familias de escasos recursos, considera que no solamente se debe encomendar esta responsabilidad al Departamento de Educación, sino que, también nosotros como Municipio se tiene que hacer mucho ahí a través del Departamento Social, pero el Departamento Social tampoco se hace presente con las familias vulnerables que requieren recursos.

La Concejala Sra. María I. González, comenta que tendríamos que tener otro Concejo para hacer las consultas, porque es complicado porque hay que tener el tiempo suficiente para hacer el análisis y después entregar las observaciones, porque en este momento no las puede hacer, porque esto es solamente una presentación.

El Alcalde don Arturo Palma, responde que se tiene que leer detalladamente el PADEM 2020 y en la próxima reunión traer las observaciones y hacer las consultas.

El Concejal don Ricardo Lizama, mantiene las dudas cómo se financia este sistema educativo en Villa Alegre, siente que tenemos una sobredotación de personal docente, también de asistentes de aula, le preocupa de dónde se están sacando los recursos para sostener este sistema, que la mirada que tiene es que es casi inefinanciable. Agrega y hace mención que conoce al Director don Enrique Araya de quien tiene la mejor opinión, la comunidad Esperanza siempre ha trabajado muy bien con él, está bien comprometido con el sector.

La Concejala Sra. María I. González, cree que la mayoría de las personas que están en estos momentos, Directores o Encargados están comprometidos, aquí no estamos diciendo que sean buenos o sean malos, se tiene que realizar los concursos, porque es la exigencia de Servicio Civil y otras por Contraloría, no estamos cuestionando el comportamiento de la comunidad, lo que le interesa saber es cuando se van hacer las bases, dentro del mes de octubre para hacer los llamados en noviembre, pero si se sabía que habían colegios que estaban en cuestión, se imaginaba que las bases ya estaban hechas hace tiempo.

El Jefe DAEM (S) don Francisco Bustamante, hace una presentación visualmente sobre PADEM 2020.

El Concejal don Ricardo Lizama, comenta que el tema de asistencia o de inasistencia, el Estado se ha encargado de inyectar recursos y qué han hecho los Municipios,? malgastar esos recursos, esos recursos finalmente no llegan al destinatario final que es el niño, hemos enriquecidos a empresarios del transporte escolar, se dan todas las facilidades para que se pueda estudiar, considera que no hay ninguna excusa para que la educación de esta comuna sea realmente de calidad, en algo se está fallando, también en el evento que existieran familias de escasos recursos, considera que no solamente se debe encomendar esta responsabilidad al Departamento de Educación, sino que, también nosotros como Municipio se tiene que hacer mucho ahí a través del Departamento Social, pero el Departamento Social tampoco se hace presente con las familias vulnerables que requieren recursos.

La Concejala Sra. María I. González, comenta que tendríamos que tener otro Concejo para hacer las consultas, porque es complicado porque hay que tener el tiempo suficiente para hacer el análisis y después entregar las observaciones, porque en este momento no las puede hacer, porque esto es solamente una presentación.

El Alcalde don Arturo Palma, responde que se tiene que leer detalladamente el PADEM 2020 y en la próxima reunión traer las observaciones y hacer las consultas.

El Concejal don Ricardo Lizama, mantiene las dudas cómo se financia este sistema educativo en Villa Alegre, siente que tenemos una sobredotación de personal docente, también de asistentes de aula, le preocupa de dónde se están sacando los recursos para sostener este sistema, que la mirada que tiene es que es casi in financiabile. Agrega y hace mención que conoce al Director don Enrique Araya de quien tiene la mejor opinión, la comunidad Esperanza siempre ha trabajado muy bien con él, está bien comprometido con el sector.

La Concejala Sra. María I. González, cree que la mayoría de las personas que están en estos momentos, Directores o Encargados que están en estos momentos están comprometidos, aquí no estamos diciendo que sean buenos o sean malos, se tiene que realizar los concursos, porque es la exigencia de Servicio Civil y otras por Contraloría, no estamos cuestionando el comportamiento de la comunidad, lo que le interesa saber es cuando se van hacer las bases, dentro del mes de octubre para hacer los llamados en noviembre, pero si se sabía que habían colegios que estaban en cuestión, se imaginaba que las bases ya estaban hechas hace tiempo.



El Jefe DAEM (S) don Francisco Bustamante, comenta que los concursos de Directores los lleva adelante el Departamento de Educación a diferencia del Servicio Civil.

El Concejal don Ricardo Lizama, agradece a don Francisco Bustamante y a su Equipo porque cumplieron con el plazo, dado que a salud se vence el plazo el día 30 para entregar la dotación de salud por ley y no lo hicieron, le pregunta a don Francisco si existe la posibilidad a través de nuestra Secretaria Municipal si pudiera pedir algunos oficios, pedirle a la Sra. Marisol Cancino si pudiera hacer llegar un informe respecto a la cantidad de recursos en término de fondos FAEP, del año 2017, 2018, 2019, otro oficio relacionado a la cantidad de recursos y de donde fue la fuente por la cual se sacaron estos trescientos millones para pagar la demanda de los profesores y respecto a las licitaciones del transporte escolar, si es que estas se realizan año a año o cada tres años y la cantidad de recursos con los oferentes.

El Alcalde don Arturo Palma, agradece a Jefe de DAEM (S) don Francisco Bustamante y a su Equipo Técnico, menciona que para el día 15 de octubre queda fijada la sesión, para ver el PADEM 2020.

El Alcalde don Arturo Palma, continúa con el orden de la tabla, evaluación de Convenio Colaboración Huellas Alegres y análisis de la solicitud de subvención Municipal para operativos gratuitos y servicios veterinarios, segundo semestre 2019. Entiende que esto se vio en una sesión en donde él no estuvo, hoy día nuevamente está en tabla, el tema a tratar habla claramente de la subvención para el segundo semestre, sobre eso se tiene que pronunciar el Concejo Municipal, agrega que se acuerda haberse comprometido a una segunda cuota.

El Concejal don Juan Salgado, comenta que se indicó y se acordó que se apoyaría a la Veterinaria Municipal.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, comenta que efectivamente existe un convenio, con fecha 19 de noviembre del año 2018, el que establece obligaciones y derechos tanto de la Municipalidad como de la Organización de Huellas Alegres, tiene vigencia hasta el 30 de noviembre del año 2020, sin perjuicio se deja constancia de que cualquiera de las partes podrá poner término anticipado avisando con cuatro meses de anticipación, respecto del financiamiento, establece que la Municipalidad se compromete a prestar colaboración, establece que entregar subvención municipal para dar continuidad a la organización.

El Jefe de Finanzas don César Morales, lee un documento en donde dice que se evaluó el tema de subvenciones solicitadas por Huellas Alegres, analizada dicha solicitud se acordó por los señores Concejales un aporte de \$3.000.000 vía subvención especial



y por única vez a la Organización Comunitaria Tenencia Responsable de Mascotas Huellas Alegres, con este documento se procedió a girar los tres millones, del cual ellos ya rindieron cuenta de ese dinero.

La Concejala Sra. María I. González, comenta que se acordó que se iba a priorizar a la Veterinaria Municipal.

El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, comenta que en relación a las rendiciones, comenta que trae un informe técnico de la Veterinaria, agrega que le gustaría manifestar que lo que realiza la Veterinaria es de acuerdo a la Tenencia Responsable de Mascotas, que es inscripción de mascotas y control sano, pero en ningún momento la Veterinaria va a funcionar como Clínica, porque no se tiene el equipamiento necesario.

La Veterinaria Municipal Srta. Ana Karen Rebolledo, aclara que para que sea clínica faltan los equipamientos, se necesita más personal, un médico veterinario, un Técnico, un ecógrafo y radiografía.

La Sra. Elizabeth Valenzuela, comenta que como clínica veterinaria han hecho unos tremendos esfuerzos para conseguir equipamiento, se necesitan los recursos para mantener al Veterinario y poder hacer atenciones más complejas, ellos si pueden hacer las atenciones más complejas, cree que se debe seguir trabajando en conjunto.

El Alcalde don Arturo Palma, hace un resumen en donde se aprobó un convenio y se les entregó una sede a Huellas Alegres, desde un comienzo los miró como una alianza favorable para la Municipalidad, poder cubrir el tema de las mascotas, regular un poco las mascotas que andan en las calles, posteriormente aparecieron proyectos que entregó la SUBDERE y ahí llegó la Médico Veterinaria al Municipio, hoy en día el Concejo decide potenciar a la Veterinaria Municipal, está claro que no hacen las mismas funciones la Veterinaria Municipal y Huellas Alegres, propone que se termine este año con lo que se había acordado, que se analice la subvención y se entregue una segunda cuota este segundo semestre y colocarle término al convenio a partir del próximo año.

La votación consiste en otorgar subvención especial a Huellas Alegres por tres millones de pesos, para el segundo semestre año 2019

Concejal Ricardo Lizama

Aprueba

Página 11 de 17



Concejales Andrés Sáez Prefiere revisar el acta del 19 de febrero para pronunciarse

Concejala María I. González Prefiere revisar el acta del 19 de febrero para pronunciarse

Concejal Juan Salgado No aprueba porque apoya a Veterinaria Municipal, no se puede priorizar las dos cosas.

El Alcalde don Arturo Palma, toma la decisión que en una próxima sesión de Concejo 22 de octubre, debe resolverse definitivamente este tema.

El Alcalde don Arturo Palma, fija las sesiones del mes de octubre los días, 15, 22, 29

El Alcalde don Arturo Palma, continúa con el orden de la tabla, Teletón 2020, asiste Comisión Organizadora.

El Sr. Manuel Valenzuela (Comisión Teletón), saluda al Honorable Concejo Municipal, comenta que está parte de la Comisión de Teletón, solicita el apoyo de la Municipalidad para esta campaña que se hace todos los años, como es la TELETÓN, como todos los años la Municipalidad ha apoyado, comenta que este año también necesitan ese apoyo, se necesita un escenario, la autorización de la plaza, se tiene que tener sonido, iluminación y pantalla, sillas, baños, las vallas papales, energía, se necesita un toldo para camarín, se necesita sonido para los diferentes sectores, el año pasado como comuna de Villa Alegre se entregó \$21.756.000 que no fue menor y este año se quiere seguir trabajando con la comisión y ojalá superar esa meta, el inicio de campaña será el día 26 de octubre, se quiere hacer un show final el sábado 30 de noviembre.

La Concejala Sra. María I. González, comenta que tiene la mejor disponibilidad, con la mejor intención, lo que sea para la Teletón ningún problema, pero hay que ver el presupuesto.

El Alcalde don Arturo Palma, solicita a comisión Teletón, que lo que están pidiendo lo hagan por escrito, a través del Departamento de Cultura, para que la Srta. Olivia Méndez pueda generar los gastos.

El Sr. Manuel Valenzuela (Comisión Teletón), comenta que la Srta. Olivia Méndez el año pasado estuvo a cargo de todos los permisos, que no venga alguien externo a pedir permiso para hacer un show para la Teletón, como ha ocurrido otros años y se



nos pasó a llevar como comisión Teletón, en relación a ciertos protocolos que debieran haber, para que la comisión Teletón no se vaya a ir por ciertos caminos o se malentienda, solicita que con respaldo del Concejo y del Alcalde que se respete el protocolo.

El Alcalde don Arturo Palma, indica que todo documento que llegue al Municipio debe venir firmado y timbrado por el Sr. Manuel Valenzuela o Sr. Marcelo Bravo integrantes de la Comisión Teletón.

El Alcalde don Arturo Palma, continúa con el orden de la tabla, modificación presupuestaria. Asiste Jefe de Finanzas Municipales don César Morales.

La Secretario Municipal Sra. Graciela Sepúlveda da lectura a documento enviado por el Jefe de Finanzas Municipales don César Morales, en donde se indica que el ítem 22.05.004, servicio básico "Correo", requiere asignarle recursos por el monto de un millón setecientos mil pesos, dado el alto volumen de correspondencia que se despacha diariamente, de igual manera, el ítem servicios generales "Otros", también requiere de mayor disponibilidad, para lo que resta del año, por el monto de tres millones quinientos mil pesos, para la asignación de recursos que se requiere, a fin de efectuar la modificación presupuestaria pertinente, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en el subtítulo e ítem saldo final de caja.

La Concejala Sra. María I. González, consulta ¿qué significa otros?

El Jefe de Finanzas don César Morales, responde Servicios generales.

La votación consiste en aprobar la Modificación Presupuestaria para servicio básico "Correo" por \$1.700.000 e ítem para servicios generales "Otros" por \$3.500.000

Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales, don Juan Salgado, don Andrés Sáez, don Ricardo Lizama, Sra. María I. González, la



Modificación Presupuestaria para servicio básico "Correo" por \$1.700.000 e ítem para servicios generales "Otros" por \$3.500.000.

El Concejal don Ricardo Lizama, hace entrega de informe en donde asistió a Seminario en Arica, llamado Procesos de Licitaciones, Concesiones y Tratos Directos en los Municipios.

La Concejala Sra. María I. González, le consulta al Concejal don Ricardo Lizama cuándo fue al curso.

El Concejal don Ricardo Lizama, responde que a fines del mes de julio.

La Concejala Sra. María I. González, comenta que efectivamente el Concejo es responsable, porque en el Reglamento Interno nuestro, no se tuvo la precaución de indicar que se tendrá que dar cuenta dentro de los dos siguientes Concejos después de haber retornado, pero sería bueno Alcalde que se pusiera eso dentro del Reglamento, porque cree que tiene que haber una fecha.

El Alcalde don Arturo Palma, plantea dar el plazo del mes siguiente de haber asistido a una capacitación, debe entregarse el informe.

Correspondencia

- Se da lectura a Ord N° 61, en donde se presenta solicitud de Patente de Alcohol, Minimercado de Comestible y Abarrotes - transferencia y cambio de domicilio de la Srta. Daniela Fernanda Lobos Rojas, ubicado Población Valles de Villa Alegre, Calle Batalla de Loncomilla N° 799 A y B, comuna de Villa Alegre, la petente transferida era de don Mauricio Marcelo Rojas Cantero.

Votación:

Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba

Acuerdo: Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal.



- Se da lectura a oficio enviado por Rotary, comenta que el día domingo 29 de septiembre 2019 se realizará una Maratón de 42 Kilómetros, que lleva el nombre de don Carlos Díaz Gidi, se invita al Concejo a participar de la organización, se necesita amplificación, música, toldos, sillas y mesas, ambulancia con personal para primeros auxilios, un bus, solicita facilitar las dependencias de internado a fin de alojar a atletas.

Acuerdo: El Concejo Municipal aprueba la petición de Rotary, se indica que se accede a todo lo solicitado, en relación a la petición del Internado no es posible acceder, pero se da la opción de ocupar el gimnasio nuevo, se deberá coordinar con la Srta. Olivia Méndez.

- Se da lectura a oficio del Club de Huasos Cultural de Villa Alegre, solicitan ayuda de aporte Municipal, para efectuar rodeo oficial de la temporada 2019 - 2020, que se realizará en la medialuna del sector La Palma de San Javier, sábado 19 y domingo 20 de octubre del año en curso, el arriendo tiene un costo de \$600.000.

El Jefe de Finanzas Municipales don César Morales, comenta que ese Club este año ya tuvo una subvención.

La Concejala Sra. María I. González, comenta si se dijo que las solicitudes se entregaban hasta diciembre, no se puede cambiar lo ya acordado.

El Alcalde don Arturo Palma, propone un aporte Municipal de \$100.000.

La votación consiste en otorgar aporte Municipal de \$100.000 al Club de Huasos Cultural de Villa Alegre

Concejala María I. González No aprueba, porque las solicitudes de subvenciones se reciben solamente hasta el 31 de diciembre, como se ha mencionado en diferentes Concejos.

Concejal Ricardo Lizama No aprueba, por las mismas razones de la Concejala María I. González

Concejal Andrés Sáez No aprueba, por la razón que están fuera de plazo



Concejal Juan Salgado

No aprueba

Acuerdo: No se aprueba por unanimidad de los señores Concejales, otorgar aporte Municipal de \$100.000 al Club de Huasos Cultural de Villa Alegre.

- Se da lectura a oficio de Concejal de la Comuna de Sra. María I. González Torres e integrante Comisión de Salud, expone que es sabido por todos el escenario en el cual se encuentra el Director Comunal de Salud de la comuna de Villa Alegre, en cuanto a la irregularidad de su nombramiento, se menciona que en el mes de septiembre de cada año se realiza la precalificación de todos los funcionarios de dicho Departamento, solicita que se tomen las medidas pertinentes para que el funcionario mencionado se reste o inhabilite de dicho proceso, con el objeto de evitar actos ilegales o arbitrarios en contra de los funcionarios de dicha Dirección Comunal de Salud, espera que se tomen con urgencia las medidas correspondientes, para así evitar una presentación formal en Contraloría Regional del Maule.

La Concejala Sra. María I. González, comenta y solicita esto, porque se sabe que hay un trámite administrativo que se está realizando, entonces puede generar algunos problemas, que se tomen represalias en contra de algunos funcionarios, es preferible que se reste de formar la comisión que va a calificar a los funcionarios.

El Alcalde don Arturo Palma, deriva esta nota al Administrador Municipal y comenta que se tiene que ver con el Asesor Jurídico, si da a lugar lo solicitado.

El Concejal don Andrés Sáez, plantea que sería bueno que se les diera a conocer la situación, para tener una opinión al respecto.

El Alcalde don Arturo Palma, comenta que no puede informar nada al Concejo, porque está en un proceso administrativo, don Juan Amigo hasta el momento, es el Director Comunal de Salud, hasta que la investigación diga lo contrario, la Contraloría nos solicita que la Municipalidad de Villa Alegre se pronuncie y a la vez pide pronunciamiento a la Municipalidad de Lampa, está en proceso, cuando se le informe a don Juan Amigo del proceso va informar al Concejo Municipal.

El Concejal don Juan Salgado, comenta que hubo una comisión que evaluó y no sabe si pidieron los antecedentes o no, había que investigarlo si era apto, como en todos lados piden los antecedentes, comenta que el señor que coloque en Salud va a tener problemas.

El Concejal don Ricardo Lizama, comenta que lo que le preocupa es que el lunes 30 de septiembre vence el plazo de dotación, se va a estar fuera de plazo, comenta que se tiene a gente que está mal encasillada, se tiene una sobrepoblación de contratos a honorarios, agrega que se tiene que resolver este año.

- Se da lectura a solicitud de Comodato, para instalación de quiosco, localizado en Abate Molina S/N, a la altura de la Farmacia Boticario, solicita la Srta. Carla Quiroz Troncoso.

El Alcalde don Arturo Palma, solicita que se derive al Asesor Jurídico para que vea la cantidad de años.

La Concejala Sra. María I. González, consulta por la compra del DRON.

El Administrador Municipal don Arturo Briso, responde que faltaba un detalle, pero ya se entregó el documento a don Jorge Campos en donde debe visarlo.

La Concejala Sra. María I. González, comenta que le preocupa mucho lo del Museo, no sabe de quién es la responsabilidad, comenta que llegó con la mejor intención al Museo y la Sra. Paulina le dice que el Concejo no es capaz de hacer nada, le mencionó que el Concejo no sabía de ese problema, si mandó una nota la Sra. Paulina y si usted Alcalde la derivó alguna parte para que resolvieran el problema, consulta quienes son los responsables, agrega que se deben tomar medidas, otro tema que plantea porqué en el Internado no se habilita una sala, para recibir gente, habiendo muchos camarotes.

El Alcalde don Arturo Palma, no se puede alojar cualquier persona en el Internado, no pueden alojarse personas fuera de la Comuna, tienen que ser de la Comuna, propone una idea de habilitar una sala para los adultos mayores, cuando tengan problemas de salud.

Alcalde: Se levanta la sesión siendo las 19:27 horas


Secretario Municipal *Graciela Sepúlveda Sazo*
Graciela Sepúlveda Sazo
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre